

de las de Texaco dia no hubiere Cumplido con la Referida obli-
gacion de darla Enunciada fianca retomara la Probidencia co-
rrespondiente protestando Otorgar que los daños y Perjuicio
que se siguieren con la Dilacion veran a Cuenta y Riesgo de
quien haia lugar

Con lo que se Acordo en el Ayuntamiento que firmaron de
que No el C^{no} Doy fe =

En el día de San Jeronimo Torres y Juan Joseph

Don Genes Jover

Don Cristobal

Ortiz

Munoz

Don Diego de Lueca

Don Juan de

Fernandez

Moya

Don Antonio de Lueca

Don Diego de Lueca

Don Joseph Melgarejo

Don Maria Marin

Segura

Segura

Segura

Segura

Segura

Segura

Segura

Segura

Don Genes Jover Munoz

En la Villa de Caravaca en el día de Junio en el
año de mil setecientos y seis. El Consejo Justo y
Legal de esta Villa de Caravaca por sus Jueces y Capitanes
y Regidores por el Sr. Cavallero Capitanes que
firmaron y acordado lo siguiente

Viose en esta Ayuntamiento el Despacho impreso
que incluye el pleito a la Ciudad de Murcia de
Consejo sobre nulidad de las leyes de las
Cortes que se hicieron en las Cortes de Madrid
y no por la Donación de los Reyes Católicos
y otras que contiene en el dicho Despacho
esta Villa de Caravaca se guardo y

Depacho sobre
budas de las
Cortes de
Madrid.